



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 8 horas y 30 minutos del día 26 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: don Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente, don Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, y doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder en acto público a dar cuenta del informe del Intendente Director de Seguridad y Servicios, de fecha 17 de septiembre de 2018, respecto a las alegaciones presentadas por la mercantil Insigna Uniformes, S.L., y del informe de fecha 18 de septiembre de 2018 del Comisario Principal de la Policía Local respecto a las características técnicas de las ofertas presentadas en la contratación mediante procedimiento abierto, del suministro de ciento diez chalecos antibalas con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2018 y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 8 de junio de 2018.

Se encuentran presente en el acto, don Julián Sánchez Ruiz, Intendente Director de Seguridad y Servicios del Ayuntamiento de Castellón y, don José Ramón Nieto Rueda, Comisario Principal de la Policía Local.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa en primer lugar, que por parte del licitador Insigna Uniformes, S.L. se ha presentado escrito manifestando que los chalecos antibalas ofertados por H50 Tactical S.L.U. no cumplen las especificaciones del PPT ni los certificados de seguridad y en algunos casos, entrañan riesgo para la seguridad de los agentes de la Policía Local de Castellón.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa, da cuenta del informe de fecha 17 de septiembre de 2018 del Intendente Director de Seguridad y Servicios, que ya había informado favorablemente en su día la propuesta de H50 Tactical S.L.U., respecto a las alegaciones presentadas por la mercantil Insigna Uniformes, S.L. En dicho informe, una vez revisado el chaleco ofertado y la documentación aportada se comprueba que la propuesta incumple elementos esenciales exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, tales como:

- Las especificaciones de la funda aportada como muestra no cumple el apartado 8º "Funda interior" del PPT, al sustituir **una tira de velcro de lado a lado en la parte delantera**, en vez de colocarlo en el lado derecho del pecho porta velcro hembra ovalo para colocación placa policial y debajo de la misma ovalo hembra para la colocación del número del Agente, debiendo llevar al lado izquierdo impresas la leyenda POLICÍA.

- No se aportan los certificados de garantía del producto tal y como se exige en el apartado 9º del PPT y los certificados de seguridad indicados en el apartado 6º del PPT relativo a la prueba de 9 mm.

Asimismo, en fecha 18 de septiembre de 2018, el Comisario Principal de la Policía Local de este Ayuntamiento, vistas las alegaciones de la mercantil Insigna Uniformes, S.L., respecto a la oferta de la mercantil H50 Tactical S.L.U. considera oportuno efectuar una revisión de la oferta y la documentación aportada por el resto de mercantiles licitadoras considerando lo siguiente:

- Usisguirao SL. aporta como muestra un chaleco antibalas de hombre de la talla L, cuyo peso es de 2.220 gr. y el peso máximo de la talla L exigido en el PPT es de 1.960 g +/- 4% incluida la funda protectora de los paneles balísticos.

- Saborit Internacional SA. aporta un chaleco de hombre antibalas talla M (más pequeño del que se requería en el apartado 10º del PPT) y el peso del chaleco aportado es de 2.450 gr. y el peso máximo para la talla L exigido en el PPT es de 1.960 g +/- 4% incluida la funda protectora de los paneles balísticos.

- Insigna Uniformes SL. aporta un chaleco antibalas de hombre talla L, cuyo peso es de 2.360 gr. y el peso del chaleco aportado es de 2.450 gr. y el peso máximo para la talla L exigido en el PPT es de 1.960 g +/- 4% incluida la funda protectora de los paneles balísticos.

En el informe se establece que el pesaje del chaleco se realizó el día 12 de septiembre en una báscula de precisión de la farmacia de Martina Barberá Domenech, sita en la calle San Félix 9 de Castellón, aportando el resultado del pesaje con el cuño de la citada farmacia.

A la vista de lo expuesto, el Comisario Principal de la Policía Local propone en su informe rechazar la oferta presentada por las cuatro mercantiles concurrentes a la licitación ya que ninguna cumple los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de la contratación y propone a la Mesa de Contratación declarar desierto el procedimiento.

La Mesa de Contratación, vistos los informes de fechas 17 de septiembre de 2018, y 18 de septiembre de 2018, propone rechazar las ofertas presentadas por las mercantiles H50 Tactical S.L.U., Usisguirao S.L., Saborit Internacional S.A. e Insigna Uniformes S.L. por los motivos expuestos en los informes anteriormente referidos y por tanto declarar desierto el procedimiento de contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.